



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 008
(11 - Enero - 2023)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global y se termina un encargo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibidem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en virtud de lo anterior y del literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 242 del veintinueve (29) de abril de 2021, fue nombrada la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día dieciocho (18) de mayo de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 11 de 2022. Documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, mediante comunicación con radicado N° 20224600109592 del veintiocho (28) de octubre de 2022, dirigido al Director General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó: *“Por medio de la presente de manera atenta presento mi renuncia al cargo de Gerente Código 039 – Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios por motivos profesionales; a partir del miércoles 2 de noviembre de 2022, siendo mi último día laboral el martes 1 de noviembre del 2022 (...).”*

Que a través de Acto Administrativo N° 1356 del primero (01) de noviembre de 2022 expedido por la Entidad, se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del dos (2) de noviembre de 2022, teniendo como último día de trabajo el primero (1) de noviembre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 008 (11 - Enero - 2023)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global y se termina un encargo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que debido a la necesidad en la continua prestación del servicio, Idartes encargó a los funcionarios JAMES CASTIBLANCO CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049 a partir del dos (02) de noviembre de 2022 mediante Resolución N° 1363 del dos (02) de noviembre de 2022 y con Resolución N° 1546 del seis (06) de diciembre del 2022 a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, a partir del seis (06) de diciembre de 2022 y hasta que se realice la respectiva provisión en el citado empleo.

Que atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se hace necesario proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que la señora MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.781.158, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en virtud de lo anterior, se dará por terminado el encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto, realizado mediante Resolución N° 1546 del seis (06) de diciembre del 2022, a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, a partir de la fecha de posesión de la señora MAURA LUCIA ACHURY RAMÍREZ en el citado empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.781.158, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.067.517), según lo establecido en la Resolución interna N° 217 del veintinueve (29) de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.781.158, desempeñará sus funciones en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 008
(11 - Enero - 2023)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global y se termina un encargo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el encargo realizado mediante Resolución N° 1546 del seis (06) de diciembre del 2022, a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, a partir de la fecha de posesión de la titular del empleo y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de Equipamientos Culturales y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución a la señora MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.781.158 y HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 11 - Enero - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializada Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1356

(01-Nov-2022)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que mediante Resolución N° 242 del veintinueve (29) de abril de 2021, fue nombrada la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día dieciocho (18) de mayo de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 11 de 2022.

Que la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, mediante comunicación con radicado N° 20224600109592 del veintiocho (28) de octubre de 2022, dirigido al Director General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó: *"Por medio de la presente de manera atenta presento mi renuncia al cargo de Gerente Código 039 – Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios por motivos profesionales; a partir del miércoles 2 de noviembre de 2022, siendo mi último día laboral el martes 1 de noviembre del 2022 (...)"*.

Que a través de Radicado de Orfeo N°20221000495843 del treinta y uno (31) de octubre de 2022 el Director General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes. Manifestó *"(...) De acuerdo a tu solicitud de renuncia presentada el día 28 de octubre de 2022, mediante radicado número 20224600109592 al empleo denominado Gerente de Escenarios, que vienes desempeñando cuya denominación es – Gerente 039 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de los Equipamientos Culturales y de acuerdo a mis facultades como Director general, me permito aceptar la renuncia a partir del día 02 de noviembre de 2022, con último día laborado el 01 de noviembre de 2022 (...)"*

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *"(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)"*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹, de los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

¹ *"Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1356

(01-Nov-2022)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que con base en lo expuesto y con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que por lo anterior, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del dos (02) de noviembre de 2022, siendo el día primero (01) de noviembre de 2022 el último día laborado en la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día dos (02) de noviembre de 2022, la renuncia presentada por la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de

servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



RESOLUCIÓN N°1356

(01-Nov-2022)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el primero (01) de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512.

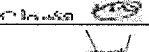
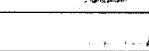
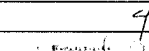
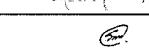
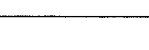

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 01 de noviembre del 2022


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda –Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles-Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1363

(02-Nov-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que mediante Resolución N° 242 del veintinueve (29) de abril de 2021, fue nombrada la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día dieciocho (18) de mayo de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 11 de 2022.

Que la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, mediante comunicación con radicado N° 20224600109592 del veintiocho (28) de octubre de 2022, dirigido al Director General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó: *“Por medio de la presente de manera atenta presento mi renuncia al cargo de Gerente Código 039 – Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios por motivos profesionales; a partir del miércoles 2 de noviembre de 2022, siendo mi último día laboral el martes 1 de noviembre del 2022 (...)*”.

Que el Director General de la Entidad mediante radicado N°20221000495843 del treinta y uno (31) de octubre de 2022 dio respuesta favorable a la solicitud remitida por la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ a través del radicado N° 20224600109592 del veintiocho (28) de octubre de 2022, y a su vez, mediante Resolución N° 1356 del primero (01) de noviembre de 2022, aceptó la renuncia presentada por la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512 para separarse del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios a partir del dos (02) de noviembre de 2022 siendo el día primero (01) de noviembre de 2022 el último día laborado con el Idartes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1363

(02-Nov-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en atención de lo anterior y ante la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios, la Subdirección Administrativa y Financiera verificó la Historia Laboral del funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes, y estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se requiere encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, al funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049, a partir del dos (02) de noviembre de 2022 y hasta que se realice la respectiva provisión en el citado empleo.

Que el mencionado funcionario, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes, y las del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del dos (02) de noviembre de 2022 y hasta que se realice la respectiva provisión en el citado empleo al funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049, quien desempeña en el empleo de denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes, que el mencionado funcionario, cumplirá de manera simultánea con el desempeño de las funciones del cargo que es titular y las funciones del empleo que se le encarga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1363

(02-Nov-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”


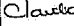
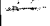

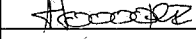
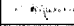

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 02 de noviembre de 2022


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera- Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1546

(06 - Dic - 2022)

“Por la cual se hace un encargo de un empleo a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 648 de 2017 preceptúa: **“Provisión de las vacancias definitivas.** *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.”*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del citado Decreto establece: **“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

(...)

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que mediante Resolución N° 242 del veintinueve (29) de abril de 2021, fue nombrada la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día dieciocho (18) de mayo de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 11 de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1546

(06 - Dic - 2022)

“Por la cual se hace un encargo de un empleo a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, mediante comunicación con radicado N° 20224600109592 del veintiocho (28) de octubre de 2022, dirigido al Director General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó: *“Por medio de la presente de manera atenta presento mi renuncia al cargo de Gerente Código 039 – Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios por motivos profesionales; a partir del miércoles 2 de noviembre de 2022, siendo mi último día laboral el martes 1 de noviembre del 2022 (...).”*

Que el Director General de la Entidad mediante Resolución N° 1356 del primero (01) de noviembre de 2022, aceptó la renuncia presentada por la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512 para separarse del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios a partir del dos (02) de noviembre de 2022 siendo el día primero (01) de noviembre de 2022 el último día laborado con el Idartes.

Que en consecuencia de lo anterior y por necesidad en la continuidad del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales -Gerencia de Escenarios, a través de la Resolución N° 1363 del dos (02) de noviembre de 2022 el Director General de la Entidad encargó de las funciones del empleo Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto al funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049, a partir del dos (02) de noviembre de 2022 y hasta que se realice la respectiva provisión en el citado empleo.

Que posteriormente el Director General de la Entidad, mediante correo electrónico de fecha cinco (5) de diciembre de 2022, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humanos que: *“Solicito por favor que se le asignen las funciones del empleo denominado gerente código 039 grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de escenarios a la funcionaria Hanna Paola Cuenca Hernández, a partir del día de mañana 06 de diciembre.”*

Que en este entendido y soportado en la normatividad que rige la materia la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó las historias laborales de los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la Entidad, con la finalidad de proveer mediante encargo el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios y estableció que ningún funcionario cumple con los requisitos exigidos para el mencionado empleo, particularmente en lo que se refiere a la experiencia relacionada que exige el citado empleo, tal y como se evidencia en el documento *“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO”* que se adjunta y forma parte integral del presente acto.

Que por lo expuesto, y ante la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, verificó la Historia Laboral de la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1546

(06 - Dic - 2022)

“Por la cual se hace un encargo de un empleo a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ciudadanía N° 52.419.512, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021 para que se le pueda encargar del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios, a partir del día seis (06) de diciembre de 2022, hasta que se realice la respectiva provisión en el citado empleo.

Que en consideración de lo anterior, se encargará del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, a partir del seis (06) de diciembre de 2022 y hasta que se realice la respectiva provisión en el citado empleo, con lo cual se da por terminado el encargo de funciones realizado mediante Resolución N° 1363 del dos (02) de noviembre de 2022, al funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049 a partir de la fecha.

Que la mencionada funcionaria, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Subdirectora de Equipamientos Culturales del Idartes, y el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del seis (06) de diciembre de 2022 y hasta que se realice la respectiva provisión en el citado empleo a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes, que la mencionada funcionaria, cumplirá de manera simultánea con el desempeño de las funciones del cargo que es titular y las funciones del empleo que se le encarga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1546

(06 - Dic - 2022)

“Por la cual se hace un encargo de un empleo a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 06 - Dic - 2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Nicolás Salamanca Suarez – Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-03
		Fecha: 27/09/2022
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión: 3
		Página: 1 de 1

FECHA: Diciembre 21 de 2022

ASPIRANTE

Nombre:

MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ

Cédula :

39.781.158

Cargo: Gerencia de Escenarios
Código: 39 Grado: 1

Ubicación: Subdirección de Equipamientos Culturales

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música u otros programas asociados a Bellas Artes o Ingeniería Eléctrica y afines o Arquitectura y afines o Administración o Ingeniería Civil y afines o Geografía, Historia o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Educación o Filosofía, Teología y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado:

Comunicadora Social - Periodista

Institución:

Fundación Universitaria Los Libertadores
--

Fecha:

Septiembre 04 de 1998

Postgrado:

Especialista en Comunicación Organizacional

La Pontificia Universidad Javeriana

Abril 16 de 2005

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Colpensiones	Jefe de Oficina	13/04/2020	26/02/2019	5/03/2020	1	0	8
Ministerio de Vivienda	Asesor	28/02/2019	5/12/2017	25/02/2019	1	2	20
Convenio Andres Bellos	Director de comunicaciones	3/03/2009	3/07/2001	18/02/2007	5	7	15
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					7	9	43
TOTAL TIEMPO LABORADO					7	10	13
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					5	4	13

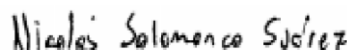
CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
CONTRATISTA

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano